

REPÚBLICA DE HONDURAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA
COMISIÓN INTERVENTORA
PERÍODO 2018-2020

Resolución CI-U-092-36-2018

Universidad Nacional de Agricultura. Comisión Interventora 2018-2020(CI). Catacamas, Olancho, a los veintiséis días del mes de diciembre de dos mil dieciocho.

CONSIDERANDO(1): Que es obligación de la Comisión Interventora de la Universidad Nacional de Agricultura cumplir con lo que ordena el Decreto Legislativo No. 172-2016, publicado en la Gaceta de fecha jueves 12 de enero de 2017 y Decreto No. 138-2017 publicado el 23 de febrero de 2018, que mandan y ratifican que la Comisión Interventora debe asumir el gobierno de la Universidad Nacional de Agricultura, a fin de resolver sus problemáticas, normalizar y reorientar su funcionamiento y elevar los estándares de calidad educativa y en definitiva definir un nuevo modelo de gestión y la organización de la nueva estructura universitaria;

CONSIDERANDO(2): Que la Comisión Interventora tiene la representación legal de la Universidad Nacional de Agricultura (UNAG); y es responsable de decidir sobre aspectos legales, académicos y administrativos para lograr su misión y su transformación institucional;

CONSIDERANDO (3): Que la Dirección de Desarrollo Estudiantil es la instancia responsable directa de administrar la vida estudiantil en la institución, teniendo como propósito atender las necesidades de los estudiantes dentro del marco de la trilogía estudio, trabajo y disciplina;

CONSIDERANDO (4): Que mediante Resolución CI-U-008-04-2018 de fecha 17 de abril de 2018, fue nombrado por la Comisión Interventora como Director del Sistema de Vida Estudiantil, el Magíster Norman Leonel Mercadal , quien presentó su renuncia irrevocable al cargo a partir del día quince de diciembre de este año 2018

CONSIDERANDO (5): Que ante la vacante dejada por el Magíster Mercadal Tejada, la Comisión Interventora en fecha 17 de diciembre de 2018, mediante Oficio No. CI-UNAG-760-2018, constituyó un Comité Ad-Hoc integrado por el Magíster José Trinidad Reyes, Secretario General, Magíster Alba Julia Muñoz y Magíster Mildre Eleazar Turcios Rivera, Coordinadora de Carrera y Jefe de Departamento Académico de Tecnología Alimentaria, y por la Lic. Luz Marina Castellanos, funcionaria de la

[Handwritten signatures]



REPÚBLICA DE HONDURAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA
COMISIÓN INTERVENTORA
PERÍODO 2018-2020

Dirección del Sistema de Vida Estudiantil, en su calidad de Coordinadora del Comité;

CONSIDERANDO (6): Que las funciones delegadas al Comité Ad-Hoc, son las de dirigir y coordinar el cumplimiento de las funciones y atribuciones de la Dirección del Sistema de Vida Estudiantil y para ello, su coordinación debe estar investida de la autoridad suficiente para actuar de conformidad;

CONSIDERANDO (7): Que procede el nombramiento de un Director (a) interino(a) de la Dirección del Sistema de Vida Estudiantil dada la vacante generada por la renuncia irrevocable al cargo presentada por el Magíster Norman Mercadal, para lo cual, esta Comisión Interventora después de analizar y realizar consultas con miembros de la Comunidad Universitaria académica, encuentra que la Lic. Luz Marina Castellanos, es la persona que cuenta con la experiencia y el conocimiento sobre el funcionamiento de esa dependencia y además ha manifestado su total disposición y compromiso para atender con esmero las funciones de esta instancia;

POR TANTO:

En uso de las facultades de que está investida en los decretos Nos. 172-2016 y 138-2017, Normas Generales de Ejecución Presupuestaria, Ejercicio Fiscal 2018, y demás leyes aplicables, la Comisión Interventora de la Universidad Nacional de Agricultura,

RESUELVE:

PRIMERO: Nombrar Ad-Interim a la Licenciada Luz Marina Castellanos, a partir del día catorce de enero de dos mil diecinueve, en el cargo de Directora del Sistema de Vida Estudiantil;

SEGUNDO: Se instruye a la Oficina de Recursos Humanos realizar los procesos correspondientes al pago del plus asignado a los Directores Académicos en esta Institución, a favor de la Lic. Castellanos.

TERCERO: Comuníquese esta resolución al Comité Ad-Hoc de la Dirección del Sistema de Vida Estudiantil, nombrado mediante oficio





GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE HONDURAS




REPÚBLICA DE HONDURAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA
COMISIÓN INTERVENTORA
PERÍODO 2018-2020

No.CI-UNAG-760-2018, para la coordinación oportuna de sus funciones y atribuciones. **Notifíquese y cúmplase.**


POR COMISIÓN INTERVENTORA

G.D. ANDRÉS FELIPE DÍAZ LÓPEZ
Comisionado Presidente


Dra. NORMA MARTÍN DE REYES
TÁBORA

Comisionada




MILAGRO ERAZO

Comisionada